

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00003

De acuerdo con lo dispuesto en auto anterior¹, mediante el cual se fijó fecha para la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, la sustitución de poder aportada por el apoderado de la accionada Sumas y Soluciones SAS², la sustitución presentada por el apoderado de la parte actora³, en virtud de la incapacidad médica aportada por la apoderada de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC⁴, y la comunicación recibida del Ministerio Público⁵, de conformidad con la norma antes citada y los artículos 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- RECONOCER personería al profesional JUAN DAVID FIALLO SANTAMARÍA, para actuar en calidad de apoderado sustituto de Sumas y Soluciones SAS.

2.- RECONOCER personería al profesional GERARDO ANTONIO PARADA FERREIRA, para actuar en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante.

3.- ACEPTAR la incapacidad presentada por la apoderada de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, que impidió llevar a cabo la audiencia programada para el 16 de noviembre del año en curso, al ser obligatoria su comparencia. En consecuencia,

3.1.- SEÑALAR la hora de las 9 a.m. del día 25 de enero del año 2024, para llevar a cabo la audiencia en la que se escucharán las diversas posiciones sobre la acción de la referencia y, de ser el caso, se fijará el proyecto de pacto a cargo de la sociedad Sumas y Soluciones SAS.

4.- ORDENAR a las partes, acatar las pautas aludidas en providencia del 25 de septiembre del corriente⁶.

5.- COMPARTIR con el Procurador 7 Judicial II, Procuraduría Delegada Asuntos Civiles, el link para el acceso y consulta del expediente virtual, según solicitud que reposa en el archivo 48 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Cuaderno 1, archivo 43

² Cuaderno 1, archivo 44

³ Cuaderno 1, archivo 45

⁴ Cuaderno 1, archivo 46

⁵ Cuaderno 1, archivo 48

⁶ Cuaderno 1, archivo 43

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.136
fijado el 24 de NOVIEMBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab688c3baeb24e836d319ccb3b34c2fe468b92024146d9c7bf8952ad93f19b7d**

Documento generado en 23/11/2023 05:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>